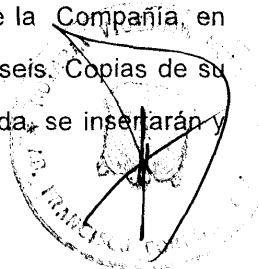


No.

**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA EQUACORPSA S.A.**

(Cuantía: USD \$ 4.200.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de marzo del dos mil seis, ante mí, Abogado **FRANCISCO J. CORONEL FLORES**, Notario Titular Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece la compañía EQUACORPSA S.A., debidamente representada por el señor Allan Velasco Astudillo, quien declara ser de nacionalidad estadounidense, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía EQUACORPSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Allan Velasco Astudillo, a nombre y en representación, como GERENTE GENERAL, de la Compañía EQUACORPSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de marzo del dos mil seis. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y



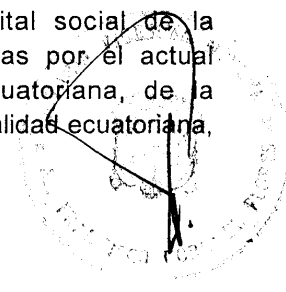
formarán parte integrante de esta escritura. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -

a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón de Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el diecinueve de agosto del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía "EQUACORPSA S.A." con un capital social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo del dos mil seis, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Aumentar el capital suscrito de la sociedad; Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas. - **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los

antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Allan Velasco Astudillo, por los derechos que representa, como GERENTE GENERAL de la Compañía EQUACORPSA S.A., declara: **UNO)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de Cuatro Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Que el aumento de capital suscrito de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "EQUACORPSA S.A.", CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL
2006**

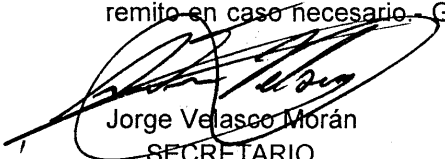
En la ciudad de Guayaquil, a las 15h00 del día veintitrés de marzo del dos mil seis, en las Oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Cosme Renella s/n y del Periodista, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentra reunido el Accionista de la compañía "EQUACORPSA S.A.", señores: GRUPO VELASCO S.A., debidamente representado por su Gerente el señor Jorge Velasco Morán, propietaria de ochocientas acciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El Accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: el aumento de capital de la Compañía, y, la reforma de sus estatutos sociales. Preside la sesión el Gerente General de la Compañía, señor Allan Velasco Astudillo, y actúa como Secretario el señor Jorge Velasco Morán, quien también se encuentra presente en la Sala y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Allan Velasco Astudillo, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se aumente su capital social en la cantidad de cuatro mil doscientos Dólares, dividido en Cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los Estatutos Sociales de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: **PRIMERO)** Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$4200,00), mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía "EQUACORPSA S.A." sea de CINCO MIL DÓLARES (\$ 5.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SEGUNDO)** Que las Cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento del capital social de la compañía recién indicado, son suscritas y pagadas por el actual accionista de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de la siguiente manera: GRUPO VELASCO S.A., de nacionalidad ecuatoriana,



ha suscrito Cuatro mil doscientas acciones y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de Cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado.

TERCERO): Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de EQUACORPSA S.A. es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América; **CUARTO):** Reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismo que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO .- El capital autorizado de la compañía es de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, el capital Social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de Accionistas"; "ARTÍCULO SEXTO: LOS TÍTULOS DE ACCIONES.- Las acciones del capital suscrito serán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento y serán firmadas por el Gerente General de la compañía. Cada título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título certificado al accionista, éste suscribirá el talonario recibo. "; y **QUINTO)** Autorizar al señor Allan Velasco Astudillo para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 16h00 del mismo día. f) Allan Velasco Astudillo, GERENTE GENERAL-DIRECTOR DE LA SESIÓN; y, f) p. GRUPO VELASCO S.A., Jorge Velasco Morán, SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 23 de marzo del 2006.-



Jorge Velasco Morán
SECRETARIO

Guayaquil, 30 de septiembre del 2004

Señor
ALLAN VELASCO ASTUDILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

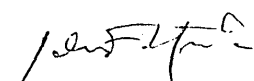
Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **EQUACORPSA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **Gerente General** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

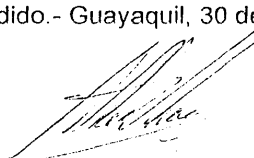
Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **EQUACORPSA S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada por el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 19 de agosto del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de septiembre del 2004.

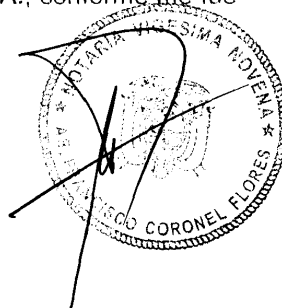
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Fernando Tutivén Román
Secretario Ad-Hoc

Allan Velasco Astudillo, portador de la cédula de identidad No. 0913628145, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, **acepto** el cargo de **Gerente General** de la compañía **EQUACORPSA S.A.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 30 de septiembre del 2004.


Allan Velasco Astudillo



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

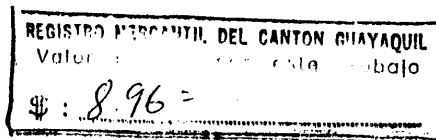
1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía
EQUACORPSA S.A.; a favor de **ALLAN VELASCO**
ASTUDILLO; a foja **121.383**, Registro Mercantil
número **18.618**, Repertorio número **29.356.-**
Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

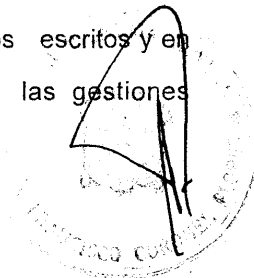


ORDEN: 129013
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:





Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil seis, que se insertará y formará parte de esta escritura pública; **TRES)** Aumentado el capital autorizado de la Compañía en la suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de EQUACORPSA S.A. asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUATRO)** Que el suscriptor de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado, es de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO)** Que los artículos Quinto y Sexto del contrato social de su representada, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil seis que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Allan Velasco Astudillo, por los derechos que representa, como GERENTE GENERAL, de la Compañía EQUACORPSA S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: La compañía GRUPO VELASCO S.A. de nacionalidad ecuatoriana, por intermedio de su representante legal el señor Jorge Velasco Morán ha suscrito cuatro mil doscientas acciones y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de Cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado. Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintitrés de marzo del dos mil seis.- **QUINTA:** Queda facultado el abogado Javier Coronel Zambrano, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones



necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía EQUACORPSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil seis.- Firma del abogado Javier Coronel Zambrano.- Registro profesional número nueve mil doscientos treinta y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía EQUACORPSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil seis.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

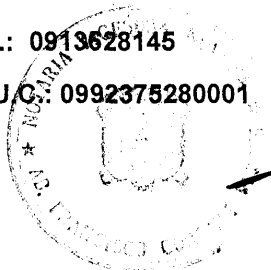
p. EQUACORPSA S.A.

f)

ALLAN VELASCO ASTUDILLO (GERENTE GENERAL)

C.I.: 0913628145

R.U.C.: 0992375280001



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

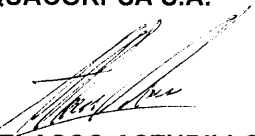
Se otorga

DECLARACION JURAMENTADA

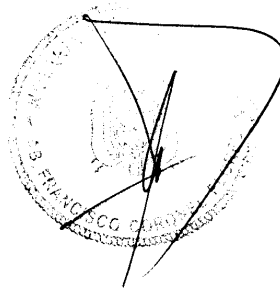
Por medio de la presente declaro bajo juramento que mi representada, la compañía **EQUACORPSA S.A.**, a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones.

Guayaquil, 24 de marzo del 2006

p. EQUACORPSA S.A.



ALLAN VELASCO ASTUDILLO
Gerente General
C.C. #: 0913628145

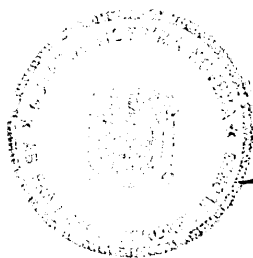


gó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA,
de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA EQUACORPSA S.A.,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
dieciocho días del mes de Abril deldos mil seis.



[Handwritten signature]
M. J. Flores
NOTARIO PÚBLICO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-DIC-0004654, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el día 7 de julio del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EQUACORPSA S.A.**, otorgada por ante mi, el 24 de marzo del 2006.- Guayaquil, 8 de julio de 2006.-



[Handwritten Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOVENO VIGESIMO NOVENO



NUMERO DE REPERTORIO: 33.420
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Julio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-DIC-0004654**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 7 de Julio del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **EQUACORPSA S.A.**, de fojas **73.149** a **73.161**, Registro Mercantil número **13.543**.- 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 33420
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

s

REVISADO POR



Don Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO
06-G-DIC-0004654 DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, DEL INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA EQUACORPSA S.A., EN DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR CUATRO MIL DOSCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATRO MIL
DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL
ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil VEINTICUATRO DE JULIO
DEL DOS MIL SEIS.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO
CANT. GUAYAQUIL